

Expedido en Bucaramanga, a diez de febrero de mil
novecientos treinta y uno.

Edmundo Amos V.
Gustavo Leya.

Dir.

Decreto N.º 10.

Por el cual se hacen varios nombramientos.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, en uso
de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único: Nombrase a los señores Dr. Aristóbulo
Marino Vargas, Dr. Luis C. Clark, Dr. Luis Enrique Arango
Perez y Dr. Luis Modesto Ortiz, Médicos del Hospital de
Caridad de esta ciudad, para el presente periodo.

Expedido en Bucaramanga, a diez de febrero de mil
novecientos treinta y uno.

Edmundo Amos V.
Gustavo Leya.

Dir.

(El Decreto N.º 11 se encuentra en lagajo separado,
por que fue sometido a la aprobación del Sr. Cabemsa)

Decreto N.º 12.

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento
y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, en uso
de sus atribuciones legales;

Decreta:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento
hecho en el señor José Rueda, para guarda del archivo
del "centenario", y nombrase en su reemplazo, en pro
piedad, para el presente periodo, al señor Isidoro
Rueda.

Expedido en Bucaramanga, a trece de febrero de mil
novecientos treinta y uno.

Edmundo Amos V.